

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

20 AGO 2015

DECRETO N° 1914 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2509, de fecha 30.12.11, que adjudica y da inicio a la Modificación del I.P.T. "Actualización y Desarrollo del Plan Regulador Comunal de Concon"
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1529, de fecha 13 de julio 2015, que posterga por tres meses los permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones al Polígono 2, graficado en Plano A.U. 02/2015, de la zona H7 del PRC vigente.
- c) El Ord. Alcaldicio N° 903, de fecha 21.07.15, que solicita Autorización previa para iniciar la Postergación de permisos selectivos de edificación para proyectos que superen los 35 m de altura y/o 980 hab/há, para el Polígono 1, graficado en plano A.U. 01/2015, de la zona H7 vigente, e informa acuerdos tomados en el Concejo Extraordinario N° 27, resultado del análisis de observaciones al PRC.
- d) El Ord. N°2225 de Seremi Minvu, de fecha 18.08.15, que informa pronunciamiento favorable para iniciar la Postergación selectiva de permisos de Edificación para proyectos que superen los 35 m y/o 980 hab/há, para el Polígono 1, graficado en plano A.U. 01/2015, de la zona H7 del PRC vigente.
- e) Las facultades que otorga el Artículo 117 del DFL 458/75 (MINVU) de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **POSTÉRGUESE** por tres (3) meses, a partir de la publicación de este Decreto Alcaldicio y del Ord. Seremi Minvu N° 2225 en el Diario Oficial, los permisos de edificación para proyectos que superen los 35 m y/o 980 hab/há, que se inscriban en el Polígono 1 de la Zona H7 del PRC Vigente, de vértices A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-A, con una superficie de 17,9 há, graficado en el plano A.U.01/2015, conforme a lo dispuesto en los artículos 117º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y 1.4.18º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
2. **INFÓRMESE** a la comunidad con la exhibición en el mural de acceso de Edificio Municipal, en mesón de Atención de Dirección de Obras Municipales el presente Decreto y el plano que forma parte de él.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE** en el Diario Oficial, diario de mayor circulación en la comuna y la página web municipal (www.concon.cl) Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ANBERS TORRES

SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ALCALDE

OSG/IMG/MS/jac

Distribución:

1. Diario Oficial
2. Municipalidad de Concón.

3. SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.
4. Secplac (D.A. N° 155, 20.08.15)
5. A.U. Carpeta Actualización y Desarrollo del Plan Regulador Comunal de Concón